

	AMPLIACIÓN TERCER CARRIL DOBLE CALZADA BOGOTÁ - GIRARDOT	CÓDIGO	
	SOLICITUD DE ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA CÁLCULO DE DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	FECHA:	2023/08/03
		Página 1 de 2	

C40DP-01516-2024
Al contestar favor cite este número

Fusagasugá, 26 de marzo de 2024

Señores:

JAVIER OSWALDO JIMÉNEZ CÁRDENAS
PEDRO ANIBAL JR CÁRDENAS SALAMANCA
CONSTANZA LUCÍA CÁRDENAS SALAMANCA
ANDRES CAMILO CÁRDENAS VELEZ
PEDRO ANIBAL CÁRDENAS VELEZ
LUZ HELENA CÁRDENAS VELEZ
RAFAEL ANTONIO CÁRDENAS VELEZ
CARLOS ALBERTO CÁRDENAS MELO
JUAN MANUEL CÁRDENAS MELO

Predio denominado: DISTRIBUIDORA DE GAS EL PUENTE (Según FMI)

Vereda: Chinauta (Según FMI)

Fusagasugá – Cundinamarca

Correos electrónicos: javierojimenezc@gmail.com, pecar3000@yahoo.com, constanza1cardenas@gmail.com, andrescardenasvelez@hotmail.com, pedrocardenas777@hotmail.com, luzki31@hotmail.com, rafaelcardenasvelez@gmail.com, carardena.ing@hotmail.com, juanemm2425@hotmail.com

REFERENCIA: Ampliación al Tercer Carril de la Doble Calzada Bogotá - Girardot.

ASUNTO: Solicitud de entrega de documentos para cálculo de Daño Emergente y Lucro Cesante en Avalúo Comercial Corporativo exigidos por la Resolución No. 898 de 2014, modificada parcialmente y adicionada mediante la Resolución No. 1044 de 2014 del IGAC. Ficha Predial No. **TCBG-3-247** Matrícula Inmobiliaria No. **157-6265**.

Respetados Señores:

Como es de conocimiento público, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, por medio del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 4 el 18 de octubre de 2016, facultó a la sociedad **VÍA 40 EXPRESS S.A.S.**, firma concesionaria y ésta a su vez al **CONSORCIO RUTA 40**, para adelantar en su nombre y representación, conforme al Contrato de Diseño y Construcción bajo la modalidad de delegación de funciones, el trámite para la adquisición por el procedimiento de enajenación voluntaria de los predios afectados al paso de la vía del proyecto denominado “*Ampliación Tercer Carril – Doble Calzada Bogotá – Girardot*”, proyecto declarado de utilidad pública e interés social, mediante la Resolución No. 1827 del 28 de octubre de 2015, modificada y adicionada por la Resolución No. 1341 del 24 de julio de 2018, suscritas por la ANI.

En tal entendido, y con el propósito de dar cumplimiento con lo estipulado en la Resolución IGAC 898 de 2015 “*por medio de la cual se fijan normas, métodos, parámetros, criterios, y procedimientos para la elaboración de avalúos comerciales requeridos en los proyectos de infraestructura de transporte a que se refiere la Ley 1682 DE 2013*” modificada parcialmente por las Resoluciones 316 de 2015 y 1044 de 2015, amablemente le solicitamos se allegue por su parte la siguiente documentación:

1. Copia legible de la cedula de ciudadanía al 150%, de los propietarios y/o personas que habitan el inmueble requerido por el proyecto.
2. Relación de contadores y/o medidores y acometidas de servicios públicos y su ubicación (Esta condición se puede demostrar con copia del último recibo de servicios públicos).
3. Relación de las actividades comerciales, industriales, o residenciales, entre otras que se desarrollen en el respectivo inmueble, así como los titulares de las mismas.

Carrera 27 N° 21-36 Vía Panamericana
Fusagasugá – Cundinamarca - Colombia
Correo electrónico: correspondencia@consorcioruta40.com

	AMPLIACIÓN TERCER CARRIL DOBLE CALZADA BOGOTÁ - GIRARDOT	CÓDIGO		
		G-CNT-000-GENE-XXXXX-N-PLT-C40DJ-00062-A0		
SOLICITUD DE ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA CÁLCULO DE DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE		FECHA:	2023/08/03	Página 2 de 2

4. Certificación de la empresa de servicios públicos donde se indique con el respectivo número de contador el costo de la suspensión del servicio público con que cuente el inmueble.
5. Relación de muebles y enseres ubicados en el predio objeto de adquisición, y que deben ser trasladados en relación con la afectación del proyecto.
6. Copia de los contratos de arrendamiento y otros, cuyo objeto sea el inmueble a ser adquirido.
7. Copia del RUT de los propietarios y/o titulares de la actividad económica.
8. Copia del certificado de cámara y comercio de la actividad económica ejercida en su predio.
9. Copia de los recibos del pago del impuesto predial de la vigencia actual y/o anterior.
10. Copia de paz y salvo de impuesto predial.
11. Copia de la declaración tributaria (Renta, IVA, e ICA), de la vigencia actual y/o anterior, en caso de ser declarante.
12. Copia de balance de estado de resultados más reciente de la actividad económica ejercida sobre el predio a adquirir; si lo tuviere.
13. Copia de recibos de caja y/o facturas de la actividad económica ejercida sobre el predio a adquirir, si los tuviere.
14. Copia de las consignaciones bancarias de la actividad económica ejercida sobre el predio a adquirir, si las tuviere.
15. Copia de libros y/o cuadernos contables de la actividad económica ejercida sobre el predio a adquirir, en caso de tenerlos.
16. Los demás documentos que considere relevantes a fin de demostrar su actividad económica u otros ingresos percibidos en razón a su predio.

La anterior documentación requerida y las que considere(n) usted(es) necesaria aportar, para que sea tenida en cuenta dentro del proceso de gestión predial del proyecto de Infraestructura Vial a efectos de tasar los eventuales reconocimientos de daño emergente o lucro cesante a que hubieren lugar, deben ser aportada al Concesionario, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 3 de la Resolución IGAC 1044 de 2014.

“ARTÍCULO 3º. Modificar el párrafo 1º del artículo 5º (resolución 898 de 2014), el cual quedará así:

Parágrafo 1o. *La entidad adquirente solicitará por escrito a los beneficiarios de la indemnización, la entrega de la documentación que pretendan hacer valer para el cálculo de la misma. La cual deberá ser entregada a más tardar dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del requerimiento, y solo con base en esta se efectuará el cálculo de la indemnización.”*

Agradecemos que esta Información, en caso de aplicar, sea enviada a las siguientes direcciones de correo electrónico: correspondencia@consorcioruta40.com, predial@consorcioruta40.com ó en la ciudad de Fusagasugá a la dirección Carrera 27 N° 21-36 Vía Panamericana en un tiempo máximo de **10 días hábiles siguientes una vez recibida la presente comunicación**, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 3 de la Resolución 1044 de 2014 del IGAC. Cualquier comentario y/o inquietud favor comunicarse con el Ingeniero **Joan Andrés Alvarado** y/o Profesional Social **Gloria Patricia Quintero**, colaboradores del Consorcio Ruta 40, quienes son las personas encargadas de su proceso, al celular 310 255 1726.

Cordialmente,


ALEXANDRA RIVAS GARCIA
 Directora Predial y Social

Elaboró: (AXM)
Revisó: (ERA/VG)
Aprobó: (ARG)
Copia: (E-Project)
Anexo(s): Sin anexos.

NOTIFICACIÓN Y/O RECIBIDO DE EL(LA)(LOS) PROPIETARIO(A)(S)		
Nombre		
Identificación	Fecha	
Firma	Huella	



 Carrera 27 N° 21-36 Vía Panamericana
 Fusagasugá – Cundinamarca - Colombia
 Correo electrónico: correspondencia@consorcioruta40.com



Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico



Andes SCD, en calidad de tercero de confianza y por encargo de **CONSORCIO RUTA 40** identificado(a) con **NIT 901019138**, certifica el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de Andes SCD el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	94888
Emisor:	correspondencia@consorcioruta40.com (comunicaciones@consorcioruta40.com)
Destinatario:	carardena.ing@hotmail.com - JAVIER OSWALDO JIMÉNEZ CÁRDENAS Y OTROS
Asunto:	(C40DP-01516-2024) Solicitud de entrega de documentos para cálculo de Daño Emergente y Lucro Cesante en Avalúo Comercial Corporativo exigidos por la Resolución No. 898 de 2014 modificada parcialmente y adicionada mediante la Resolución No. 1044 de 2014 del IGAC. Ficha Predial No. TCBG-3-247 Matrícula Inmobiliaria No. 157-6265.
Fecha envío:	2024-03-27 07:38
Estado actual:	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Estampa de tiempo al envío de la notificacion	Fecha: 2024/03/27 Hora: 07:39:46	Tiempo de firmado: Mar 27 12:39:46 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
<p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>		
Acuse de recibo	Fecha: 2024/03/27 Hora: 07:39:49	Mar 27 07:39:49 cl-t205-282cl postfix/smtp[25568]: 5F0A01248608: to=<carardena.ing@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[104.47.59.161]:25, delay=2.8, delays=0.12/0/0.21/2.5, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <4722390e6a52758514f569e303cc31c5824b13a96ae41aee57ae1149a4f3c5c5@correoseguroandesscd.com.co> [InternalId=53485227756260, Hostname=DM4P222MB0601.NAMP222.PROD.OUTL O OK.COM] 27597 bytes in 2.166, 12.441 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)
<p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.</p>		

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: (C40DP-01516-2024) Solicitud de entrega de documentos para cálculo de Daño Emergente y Lucro Cesante en Avalúo Comercial Corporativo exigidos por la Resolución No. 898 de 2014 modificada parcialmente y adicionada mediante la Resolución No. 1044 de 2014 del IGAC. Ficha Predial No. TCBG-3-247 Matrícula Inmobiliaria No. 157-6265.

Cuerpo del mensaje:

Reciba un Cordial Saludo,

El Consorcio Ruta 40 le está remitiendo la correspondencia adjunta **(C40DP-01516-2024) Solicitud de entrega de documentos para cálculo de Daño Emergente y Lucro Cesante en Avalúo Comercial Corporativo exigidos por la Resolución No. 898 de 2014, modificada parcialmente y adicionada mediante la Resolución No. 1044 de 2014 del IGAC. Ficha Predial No. TCBG-3-247 Matrícula Inmobiliaria No. 157-6265.**

Consorcio Ruta 40 le informa que puede radicar su comunicación, en la oficina Carrera 27 N° 21-36 Vía Panamericana, Fusagasugá , o a través del correo electrónico correspondencia@consorcioruta40.com

NOTA: Por favor no responder este correo este servicio es únicamente para notificación electrónica por lo tanto sus consultas no podrán ser atendidas, si tiene alguna inquietud adicional o desea radicar un comunicado puede escribirnos al siguiente correo: correspondencia@consorcioruta40.com

Cordialmente,

CONSORCIO RUTA 40

Centro de Gestión de Correspondencia - CGC

correspondencia@consorcioruta40.com

Carrera 27 N° 21-36 Vía Panamericana, Fusagasugá

Línea Ética Consorcio Ruta 40: 018000- 413842

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Solicitud_de_documentos_para_calculo_de_dano_emergente_y_lucro_cesante_TCBG-3-247.pdf	63bc20e7bd343fc1986c914677ff7bd5ae7fdaab20b905c090a52a6293dd2e3c
3_FMI_157-6265.pdf	56e099e975121281350cd5a98a7d09e68a702d60fdceea188db7005f7a9b82ab

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.andesscd.com.co



Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico



Andes SCD, en calidad de tercero de confianza y por encargo de **CONSORCIO RUTA 40** identificado(a) con **NIT 901019138**, certifica el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de Andes SCD el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	94889
Emisor:	correspondencia@consorcioruta40.com (comunicaciones@consorcioruta40.com)
Destinatario:	juanemm2425@hotmail.com - JAVIER OSWALDO JIMÉNEZ CÁRDENAS Y OTROS
Asunto:	(C40DP-01516-2024) Solicitud de entrega de documentos para cálculo de Daño Emergente y Lucro Cesante en Avalúo Comercial Corporativo exigidos por la Resolución No. 898 de 2014 modificada parcialmente y adicionada mediante la Resolución No. 1044 de 2014 del IGAC. Ficha Predial No. TCBG-3-247 Matrícula Inmobiliaria No. 157-6265.
Fecha envío:	2024-03-27 07:38
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Estampa de tiempo al envío de la notificación El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999 .	Fecha: 2024/03/27 Hora: 07:39:46	Tiempo de firmado: Mar 27 12:39:46 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2024/03/27 Hora: 07:39:50	Mar 27 07:39:50 cl-t205-282cl postfix/smtp[8881]: DEAC11248644: to=<juanemm2425@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[104.47.2.33]:25, delay=3.3, delays=0.11/0/0.63/2.5, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <72064b06ab1ce23ae5da0a1bed941fef625819292a152c4e5c7b696dd3109d91@correoseguroandesscd.com.co> [InternalId=15350213139118, Hostname=PH7PR20MB6007.namprd20.prod.outlook.com] 27587 bytes in 0.339, 79.345 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)
Lectura del mensaje	Fecha: 2024/04/01 Hora: 14:03:29	Dirección IP: 200.118.61.72 No hay datos disponibles. Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/122.0.0.0 Safari/537.36 Edg/122.0.0.0

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: (C40DP-01516-2024) Solicitud de entrega de documentos para cálculo de Daño Emergente y Lucro Cesante en Avalúo Comercial Corporativo exigidos por la Resolución No. 898 de 2014 modificada parcialmente y adicionada mediante la Resolución No. 1044 de 2014 del IGAC. Ficha Predial No. TCBG-3-247 Matrícula Inmobiliaria No. 157-6265.

Cuerpo del mensaje:

Reciba un Cordial Saludo,

El Consorcio Ruta 40 le está remitiendo la correspondencia adjunta **(C40DP-01516-2024) Solicitud de entrega de documentos para cálculo de Daño Emergente y Lucro Cesante en Avalúo Comercial Corporativo exigidos por la Resolución No. 898 de 2014, modificada parcialmente y adicionada mediante la Resolución No. 1044 de 2014 del IGAC. Ficha Predial No. TCBG-3-247 Matrícula Inmobiliaria No. 157-6265.**

Consorcio Ruta 40 le informa que puede radicar su comunicación, en la oficina Carrera 27 N° 21-36 Vía Panamericana, Fusagasugá , o a través del correo electrónico correspondencia@consorcioruta40.com

NOTA: Por favor no responder este correo este servicio es únicamente para notificación electrónica por lo tanto sus consultas no podrán ser atendidas, si tiene alguna inquietud adicional o desea radicar un comunicado puede escribirnos al siguiente correo: correspondencia@consorcioruta40.com

Cordialmente,

CONSORCIO RUTA 40

Centro de Gestión de Correspondencia - CGC

correspondencia@consorcioruta40.com

Carrera 27 N° 21-36 Vía Panamericana, Fusagasugá

Línea Ética Consorcio Ruta 40: 018000- 413842

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Solicitud_de_documentos_para_calculo_de_dano_emergente_y_lucro_cesante_TCBG-3-247.pdf	63bc20e7bd343fc1986c914677ff7bd5ae7fdaab20b905c090a52a6293dd2e3c

3._FMI_157-6265.pdf

56e099e975121281350cd5a98a7d09e68a702d60fdceea188db7005f7a9b82ab

Descargas

Archivo: Solicitud_de_documentos_para_calculo_de_dano_emergente_y_lucro_cesante_TCBG-3-247.pdf **desde:** 200.118.61.72 **el día:** 2024-04-01 14:04:35

Archivo: Solicitud_de_documentos_para_calculo_de_dano_emergente_y_lucro_cesante_TCBG-3-247.pdf **desde:** 200.118.61.72 **el día:** 2024-04-01 14:05:04

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.andesscd.com.co



Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico



Andes SCD, en calidad de tercero de confianza y por encargo de **CONSORCIO RUTA 40** identificado(a) con **NIT 901019138**, certifica el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de Andes SCD el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	94882
Emisor:	correspondencia@consorcioruta40.com (comunicaciones@consorcioruta40.com)
Destinatario:	pecar3000@yahoo.com - JAVIER OSWALDO JIMÉNEZ CÁRDENAS Y OTROS
Asunto:	(C40DP-01516-2024) Solicitud de entrega de documentos para cálculo de Daño Emergente y Lucro Cesante en Avalúo Comercial Corporativo exigidos por la Resolución No. 898 de 2014 modificada parcialmente y adicionada mediante la Resolución No. 1044 de 2014 del IGAC. Ficha Predial No. TCBG-3-247 Matrícula Inmobiliaria No. 157-6265.
Fecha envío:	2024-03-27 07:38
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Estampa de tiempo al envío de la notificación El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999 .	Fecha: 2024/03/27 Hora: 07:39:47	Tiempo de firmado: Mar 27 12:39:47 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2024/03/27 Hora: 07:39:48	Mar 27 07:39:48 cl-t205-282cl postfix/smtp[8839]: 3642112487BE: to=<pecar3000@yahoo.com>, relay=mta5.am0.yahoodns.net[67.195.228.94]:25, delay=1.1, delays=0.1/0.02/0.53/0.43, dsn=2.0.0, status=sent (250 ok dirdel)
El destinatario abrió la notificación	Fecha: 2024/03/27 Hora: 08:04:27	Dirección IP: 172.226.196.26 Agente de usuario: Mozilla/5.0
Lectura del mensaje	Fecha: 2024/03/27 Hora: 11:48:18	Dirección IP: 207.96.108.38 No hay datos disponibles. Agente de usuario: Mozilla/5.0 (iPhone; CPU iPhone OS 17_4_1 like Mac OS X) AppleWebKit/605.1.15 (KHTML, like Gecko) Version/17.4.1 Mobile/15E148 Safari/604.1

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: (C40DP-01516-2024) Solicitud de entrega de documentos para cálculo de Daño Emergente y Lucro Cesante en Avalúo Comercial Corporativo exigidos por la Resolución No. 898 de 2014 modificada parcialmente y adicionada mediante la Resolución No. 1044 de 2014 del IGAC. Ficha Predial No. TCBG-3-247 Matrícula Inmobiliaria No. 157-6265.

Cuerpo del mensaje:

Reciba un Cordial Saludo,

El Consorcio Ruta 40 le está remitiendo la correspondencia adjunta **(C40DP-01516-2024) Solicitud de entrega de documentos para cálculo de Daño Emergente y Lucro Cesante en Avalúo Comercial Corporativo exigidos por la Resolución No. 898 de 2014, modificada parcialmente y adicionada mediante la Resolución No. 1044 de 2014 del IGAC. Ficha Predial No. TCBG-3-247 Matrícula Inmobiliaria No. 157-6265.**

Consorcio Ruta 40 le informa que puede radicar su comunicación, en la oficina Carrera 27 N° 21-36 Vía Panamericana, Fusagasugá , o a través del correo electrónico correspondencia@consorcioruta40.com

NOTA: Por favor no responder este correo este servicio es únicamente para notificación electrónica por lo tanto sus consultas no podrán ser atendidas, si tiene alguna inquietud adicional o desea radicar un comunicado puede escribirnos al siguiente correo: correspondencia@consorcioruta40.com

Cordialmente,

CONSORCIO RUTA 40

Centro de Gestión de Correspondencia - CGC

correspondencia@consorcioruta40.com

Carrera 27 N° 21-36 Vía Panamericana, Fusagasugá

Línea Ética Consorcio Ruta 40: 018000- 413842

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Solicitud_de_documentos_para_calculo_de_dano_emergente_y_lucro_cesante_TCBG-3-247.pdf	63bc20e7bd343fc1986c914677ff7bd5ae7fdaab20b905c090a52a6293dd2e3c
3_FMI_157-6265.pdf	56e099e975121281350cd5a98a7d09e68a702d60fdceea188db7005f7a9b82ab

[Descargas](#)

Archivo: 3_FMI_157-6265.pdf **desde:** 207.96.108.38 **el día:** 2024-03-27 11:49:14

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.andesscd.com.co



Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico



Andes SCD, en calidad de tercero de confianza y por encargo de **CONSORCIO RUTA 40** identificado(a) con **NIT 901019138**, certifica el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de Andes SCD el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	94883
Emisor:	correspondencia@consorcioruta40.com (comunicaciones@consorcioruta40.com)
Destinatario:	constanza.lcardenas@gmail.com - JAVIER OSWALDO JIMÉNEZ CÁRDENAS Y OTROS
Asunto:	(C40DP-01516-2024) Solicitud de entrega de documentos para cálculo de Daño Emergente y Lucro Cesante en Avalúo Comercial Corporativo exigidos por la Resolución No. 898 de 2014 modificada parcialmente y adicionada mediante la Resolución No. 1044 de 2014 del IGAC. Ficha Predial No. TCBG-3-247 Matrícula Inmobiliaria No. 157-6265.
Fecha envío:	2024-03-27 07:38
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Estampa de tiempo al envío de la notificación	Fecha: 2024/03/27 Hora: 07:39:47	Tiempo de firmado: Mar 27 12:39:47 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
<p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>		
Acuse de recibo	Fecha: 2024/03/27 Hora: 07:39:48	Mar 27 07:39:48 cl-t205-282cl postfix/smtp[18816]: BA62312487D3: to=<constanza.lcardenas@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.63.27]:25, delay=0.89, delays=0.09/0/0.15/0.65, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1711543188 o2-20020a05620a0d4200b0078a51670468si7732587qkl.438 - gsmtip)
<p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.</p>		
El destinatario abrió la notificación	Fecha: 2024/03/27 Hora: 08:47:28	Dirección IP: 172.225.246.10 Agente de usuario: Mozilla/5.0
Lectura del mensaje	Fecha: 2024/03/27 Hora: 11:16:03	Dirección IP: 172.56.96.233 No hay datos disponibles. Agente de usuario: Mozilla/5.0 (iPhone; CPU iPhone OS 17_3_1 like Mac OS X) AppleWebKit/605.1.15 (KHTML, like Gecko) Version/17.3.1 Mobile/15E148 Safari/604.1

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: (C40DP-01516-2024) Solicitud de entrega de documentos para cálculo de Daño Emergente y Lucro Cesante en Avalúo Comercial Corporativo exigidos por la Resolución No. 898 de 2014 modificada parcialmente y adicionada mediante la Resolución No. 1044 de 2014 del IGAC. Ficha Predial No. TCBG-3-247 Matrícula Inmobiliaria No. 157-6265.

Cuerpo del mensaje:

Reciba un Cordial Saludo,

El Consorcio Ruta 40 le está remitiendo la correspondencia adjunta **(C40DP-01516-2024) Solicitud de entrega de documentos para cálculo de Daño Emergente y Lucro Cesante en Avalúo Comercial Corporativo exigidos por la Resolución No. 898 de 2014, modificada parcialmente y adicionada mediante la Resolución No. 1044 de 2014 del IGAC. Ficha Predial No. TCBG-3-247 Matrícula Inmobiliaria No. 157-6265.**

Consorcio Ruta 40 le informa que puede radicar su comunicación, en la oficina Carrera 27 N° 21-36 Vía Panamericana, Fusagasugá , o a través del correo electrónico correspondencia@consorcioruta40.com

NOTA: Por favor no responder este correo este servicio es únicamente para notificación electrónica por lo tanto sus consultas no podrán ser atendidas, si tiene alguna inquietud adicional o desea radicar un comunicado puede escribirnos al siguiente correo: correspondencia@consorcioruta40.com

Cordialmente,

CONSORCIO RUTA 40

Centro de Gestión de Correspondencia - CGC

correspondencia@consorcioruta40.com

Carrera 27 N° 21-36 Vía Panamericana, Fusagasugá

Línea Ética Consorcio Ruta 40: 018000- 413842

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Solicitud_de_documentos_para_calculo_de_dano_emergente_y_lucro_cesante_TCBG-3-247.pdf	63bc20e7bd343fc1986c914677ff7bd5ae7fdaab20b905c090a52a6293dd2e3c
3_FMI_157-6265.pdf	56e099e975121281350cd5a98a7d09e68a702d60fdceea188db7005f7a9b82ab

[Descargas](#)

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.andesscd.com.co



Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico



Andes SCD, en calidad de tercero de confianza y por encargo de **CONSORCIO RUTA 40** identificado(a) con **NIT 901019138**, certifica el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de Andes SCD el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	94884
Emisor:	correspondencia@consorcioruta40.com (comunicaciones@consorcioruta40.com)
Destinatario:	andrescardenasvelez@hotmail.com - JAVIER OSWALDO JIMÉNEZ CÁRDENAS Y OTROS
Asunto:	(C40DP-01516-2024) Solicitud de entrega de documentos para cálculo de Daño Emergente y Lucro Cesante en Avalúo Comercial Corporativo exigidos por la Resolución No. 898 de 2014 modificada parcialmente y adicionada mediante la Resolución No. 1044 de 2014 del IGAC. Ficha Predial No. TCBG-3-247 Matrícula Inmobiliaria No. 157-6265.
Fecha envío:	2024-03-27 07:38
Estado actual:	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Estampa de tiempo al envío de la notificación	Fecha: 2024/03/27 Hora: 07:39:46	Tiempo de firmado: Mar 27 12:39:46 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
<p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>		
Acuse de recibo	Fecha: 2024/03/27 Hora: 07:39:49	Mar 27 07:39:49 cl-t205-282cl postfix/smtp[2923]: EF3F712487BC: to=<andrescardenasvelez@hotmail.com>g t ;, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[104.47.2.33]:25, delay=2, delays=0.1/0/0.63/1.3, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <ab960cb1b2afd9314ccd68d453ff93e1307a763a200f77d7df6f689a50d766e9@correoseguroandescd.com.co> [InternalId=1309965045790, Hostname=CH0PR19MB5250.namprd19.prod.outlook.com] 27600 bytes in 0.461, 58.375 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: (C40DP-01516-2024) Solicitud de entrega de documentos para cálculo de Daño Emergente y Lucro Cesante en Avalúo Comercial Corporativo exigidos por la Resolución No. 898 de 2014 modificada parcialmente y adicionada mediante la Resolución No. 1044 de 2014 del IGAC. Ficha Predial No. TCBG-3-247 Matrícula Inmobiliaria No. 157-6265.

Cuerpo del mensaje:

Reciba un Cordial Saludo,

El Consorcio Ruta 40 le está remitiendo la correspondencia adjunta **(C40DP-01516-2024) Solicitud de entrega de documentos para cálculo de Daño Emergente y Lucro Cesante en Avalúo Comercial Corporativo exigidos por la Resolución No. 898 de 2014, modificada parcialmente y adicionada mediante la Resolución No. 1044 de 2014 del IGAC. Ficha Predial No. TCBG-3-247 Matrícula Inmobiliaria No. 157-6265.**

Consorcio Ruta 40 le informa que puede radicar su comunicación, en la oficina Carrera 27 N° 21-36 Vía Panamericana, Fusagasugá , o a través del correo electrónico correspondencia@consorcioruta40.com

NOTA: Por favor no responder este correo este servicio es únicamente para notificación electrónica por lo tanto sus consultas no podrán ser atendidas, si tiene alguna inquietud adicional o desea radicar un comunicado puede escribirnos al siguiente correo: correspondencia@consorcioruta40.com

Cordialmente,

CONSORCIO RUTA 40

Centro de Gestión de Correspondencia - CGC

correspondencia@consorcioruta40.com

Carrera 27 N° 21-36 Vía Panamericana, Fusagasugá

Línea Ética Consorcio Ruta 40: 018000- 413842

Adjuntos

Nombre

Solicitud_de_documentos_para_calculo_de_dano_emergente_y_lucro_cesante_TCBG-3-247.pdf

Suma de Verificación (SHA-256)

63bc20e7bd343fc1986c914677ff7bd5ae7fdaab20b905c090a52a6293dd2e3c

3._FMI_157-6265.pdf	56e099e975121281350cd5a98a7d09e68a702d60fdceca188db7005f7a9b82ab
---------------------	--

[Descargas](#)

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.andesscd.com.co



Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico



Andes SCD, en calidad de tercero de confianza y por encargo de **CONSORCIO RUTA 40** identificado(a) con **NIT 901019138**, certifica el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de Andes SCD el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	94885
Emisor:	correspondencia@consorcioruta40.com (comunicaciones@consorcioruta40.com)
Destinatario:	pedrocardenas777@hotmail.com - JAVIER OSWALDO JIMÉNEZ CÁRDENAS Y OTROS
Asunto:	(C40DP-01516-2024) Solicitud de entrega de documentos para cálculo de Daño Emergente y Lucro Cesante en Avalúo Comercial Corporativo exigidos por la Resolución No. 898 de 2014 modificada parcialmente y adicionada mediante la Resolución No. 1044 de 2014 del IGAC. Ficha Predial No. TCBG-3-247 Matrícula Inmobiliaria No. 157-6265.
Fecha envío:	2024-03-27 07:38
Estado actual:	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Estampa de tiempo al envío de la notificación	Fecha: 2024/03/27 Hora: 07:39:47	Tiempo de firmado: Mar 27 12:39:47 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
<p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>		
Acuse de recibo	Fecha: 2024/03/27 Hora: 07:39:49	Mar 27 07:39:49 cl-t205-282cl postfix/smtp[25319]: 7973E12487D2: to=<pedrocardenas777@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[104.47.2.33]:25, delay=2, delays=0.13/0.63/1.2, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <487ac5d5d454e05d544c837fe60c683e915058a6a58dd22e9b1e4ee36c9f098b@correoseguroandescd.com.co> [InternalId=4634269730674, Hostname=SA3PR12MB7807.namprd12.prod.outlook.com] 27584 bytes in 0.299, 90.080 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)
<p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.</p>		

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: (C40DP-01516-2024) Solicitud de entrega de documentos para cálculo de Daño Emergente y Lucro Cesante en Avalúo Comercial Corporativo exigidos por la Resolución No. 898 de 2014 modificada parcialmente y adicionada mediante la Resolución No. 1044 de 2014 del IGAC. Ficha Predial No. TCBG-3-247 Matrícula Inmobiliaria No. 157-6265.

Cuerpo del mensaje:

Reciba un Cordial Saludo,

El Consorcio Ruta 40 le está remitiendo la correspondencia adjunta (**C40DP-01516-2024**) **Solicitud de entrega de documentos para cálculo de Daño Emergente y Lucro Cesante en Avalúo Comercial Corporativo exigidos por la Resolución No. 898 de 2014, modificada parcialmente y adicionada mediante la Resolución No. 1044 de 2014 del IGAC. Ficha Predial No. TCBG-3-247 Matrícula Inmobiliaria No. 157-6265.**

Consorcio Ruta 40 le informa que puede radicar su comunicación, en la oficina Carrera 27 N° 21-36 Vía Panamericana, Fusagasugá , o a través del correo electrónico correspondencia@consorcioruta40.com

NOTA: Por favor no responder este correo este servicio es únicamente para notificación electrónica por lo tanto sus consultas no podrán ser atendidas, si tiene alguna inquietud adicional o desea radicar un comunicado puede escribirnos al siguiente correo: correspondencia@consorcioruta40.com

Cordialmente,

CONSORCIO RUTA 40

Centro de Gestión de Correspondencia - CGC

correspondencia@consorcioruta40.com

Carrera 27 N° 21-36 Vía Panamericana, Fusagasugá

Línea Ética Consorcio Ruta 40: 018000- 413842

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Solicitud_de_documentos_para_calculo_de_dano_emergente_y_lucro_cesante_TCBG-3-247.pdf	63bc20e7bd343fc1986c914677ff7bd5ae7fdaab20b905c090a52a6293dd2e3c
3_FMI_157-6265.pdf	56e099e975121281350cd5a98a7d09e68a702d60fdceea188db7005f7a9b82ab

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.andesscd.com.co



Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico



Andes SCD, en calidad de tercero de confianza y por encargo de **CONSORCIO RUTA 40** identificado(a) con **NIT 901019138**, certifica el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de Andes SCD el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	94886
Emisor:	correspondencia@consorcioruta40.com (comunicaciones@consorcioruta40.com)
Destinatario:	luzki31@hotmail.com - JAVIER OSWALDO JIMÉNEZ CÁRDENAS Y OTROS
Asunto:	(C40DP-01516-2024) Solicitud de entrega de documentos para cálculo de Daño Emergente y Lucro Cesante en Avalúo Comercial Corporativo exigidos por la Resolución No. 898 de 2014 modificada parcialmente y adicionada mediante la Resolución No. 1044 de 2014 del IGAC. Ficha Predial No. TCBG-3-247 Matrícula Inmobiliaria No. 157-6265.
Fecha envío:	2024-03-27 07:38
Estado actual:	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Estampa de tiempo al envío de la notificación	Fecha: 2024/03/27 Hora: 07:39:46	Tiempo de firmado: Mar 27 12:39:46 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
<p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>		
Acuse de recibo	Fecha: 2024/03/27 Hora: 07:39:52	Mar 27 07:39:52 cl-t205-282cl postfix/smtp[8851]: B02B7124861C: to=<luzki31@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[104.47.2.33]:25, delay=5.8, delays=0.1/0/0.63/5.1, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <7726089a65897292a592904365ded3793684f45ec30d916e21d36efb3bec10df@correoseguroa.ndesscd.com.co> [InternalId=631360215582, Hostname=SN7PR20MB5192.namprd20.prod.outlook.com] 27560 bytes in 0.368, 73.035 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)
<p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.</p>		

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: (C40DP-01516-2024) Solicitud de entrega de documentos para cálculo de Daño Emergente y Lucro Cesante en Avalúo Comercial Corporativo exigidos por la Resolución No. 898 de 2014 modificada parcialmente y adicionada mediante la Resolución No. 1044 de 2014 del IGAC. Ficha Predial No. TCBG-3-247 Matrícula Inmobiliaria No. 157-6265.

Cuerpo del mensaje:

Reciba un Cordial Saludo,

El Consorcio Ruta 40 le está remitiendo la correspondencia adjunta **(C40DP-01516-2024) Solicitud de entrega de documentos para cálculo de Daño Emergente y Lucro Cesante en Avalúo Comercial Corporativo exigidos por la Resolución No. 898 de 2014, modificada parcialmente y adicionada mediante la Resolución No. 1044 de 2014 del IGAC. Ficha Predial No. TCBG-3-247 Matrícula Inmobiliaria No. 157-6265.**

Consorcio Ruta 40 le informa que puede radicar su comunicación, en la oficina Carrera 27 N° 21-36 Vía Panamericana, Fusagasugá , o a través del correo electrónico correspondencia@consorcioruta40.com

NOTA: Por favor no responder este correo este servicio es únicamente para notificación electrónica por lo tanto sus consultas no podrán ser atendidas, si tiene alguna inquietud adicional o desea radicar un comunicado puede escribirnos al siguiente correo: correspondencia@consorcioruta40.com

Cordialmente,

CONSORCIO RUTA 40

Centro de Gestión de Correspondencia - CGC

correspondencia@consorcioruta40.com

Carrera 27 N° 21-36 Vía Panamericana, Fusagasugá

Línea Ética Consorcio Ruta 40: 018000- 413842

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Solicitud_de_documentos_para_calculo_de_dano_emergente_y_lucro_cesante_TCBG-3-247.pdf	63bc20e7bd343fc1986c914677ff7bd5ae7fdaab20b905c090a52a6293dd2e3c
3_FMI_157-6265.pdf	56e099e975121281350cd5a98a7d09e68a702d60fdceea188db7005f7a9b82ab

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.andesscd.com.co



Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico



Andes SCD, en calidad de tercero de confianza y por encargo de **CONSORCIO RUTA 40** identificado(a) con **NIT 901019138**, certifica el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de Andes SCD el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	94887
Emisor:	correspondencia@consorcioruta40.com (comunicaciones@consorcioruta40.com)
Destinatario:	rafaelcardenasvelez@gmail.com - JAVIER OSWALDO JIMÉNEZ CÁRDENAS Y OTROS
Asunto:	(C40DP-01516-2024) Solicitud de entrega de documentos para cálculo de Daño Emergente y Lucro Cesante en Avalúo Comercial Corporativo exigidos por la Resolución No. 898 de 2014 modificada parcialmente y adicionada mediante la Resolución No. 1044 de 2014 del IGAC. Ficha Predial No. TCBG-3-247 Matrícula Inmobiliaria No. 157-6265.
Fecha envío:	2024-03-27 07:38
Estado actual:	El destinatario abrio la notificacion

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Estampa de tiempo al envío de la notificacion El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2024/03/27 Hora: 07:39:47	Tiempo de firmado: Mar 27 12:39:47 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2024/03/27 Hora: 07:39:48	Mar 27 07:39:48 cl-t205-282cl postfix/smtp[17201]: 3C50012487CE: to=<rafaelcardenasvelez@gmail.com> , relay=gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.122.27]:25, delay=0.91, delays=0.08/0.02/0.16/0.65, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1711543188 r6-20020a0562140c8600b0069682033e4fsi843 4 515qvr.342 - gsmtpt)
El destinatario abrio la notificacion	Fecha: 2024/03/27 Hora: 09:34:02	Dirección IP: 66.102.8.97 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggph.com GoogleImageProxy)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: (C40DP-01516-2024) Solicitud de entrega de documentos para cálculo de Daño Emergente y Lucro Cesante en Avalúo Comercial Corporativo exigidos por la Resolución No. 898 de 2014 modificada parcialmente y adicionada mediante la Resolución No. 1044 de 2014 del IGAC. Ficha Predial No. TCBG-3-247 Matrícula Inmobiliaria No. 157-6265.

Cuerpo del mensaje:

Reciba un Cordial Saludo,

El Consorcio Ruta 40 le está remitiendo la correspondencia adjunta **(C40DP-01516-2024) Solicitud de entrega de documentos para cálculo de Daño Emergente y Lucro Cesante en Avalúo Comercial Corporativo exigidos por la Resolución No. 898 de 2014, modificada parcialmente y adicionada mediante la Resolución No. 1044 de 2014 del IGAC. Ficha Predial No. TCBG-3-247 Matrícula Inmobiliaria No. 157-6265.**

Consorcio Ruta 40 le informa que puede radicar su comunicación, en la oficina Carrera 27 N° 21-36 Vía Panamericana, Fusagasugá , o a través del correo electrónico correspondencia@consorcioruta40.com

NOTA: Por favor no responder este correo este servicio es únicamente para notificación electrónica por lo tanto sus consultas no podrán ser atendidas, si tiene alguna inquietud adicional o desea radicar un comunicado puede escribirnos al siguiente correo: correspondencia@consorcioruta40.com

Cordialmente,

CONSORCIO RUTA 40

Centro de Gestión de Correspondencia - CGC

correspondencia@consorcioruta40.com

Carrera 27 N° 21-36 Vía Panamericana, Fusagasugá

Línea Ética Consorcio Ruta 40: 018000- 413842

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Solicitud_de_documentos_para_calculo_de_dano_emergente_y_lucro_cesante_TCBG-3-247.pdf	63bc20e7bd343fc1986c914677ff7bd5ae7fdaab20b905c090a52a6293dd2e3c

3_FMI_157-6265.pdf

56e099e975121281350cd5a98a7d09e68a702d60fdceea188db7005f7a9b82ab

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.andesscd.com.co



Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico



Andes SCD, en calidad de tercero de confianza y por encargo de **CONSORCIO RUTA 40** identificado(a) con **NIT 901019138**, certifica el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de Andes SCD el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	94881
Emisor:	correspondencia@consorcioruta40.com (comunicaciones@consorcioruta40.com)
Destinatario:	javierojimenezc@gmail.com - JAVIER OSWALDO JIMÉNEZ CÁRDENAS Y OTROS
Asunto:	(C40DP-01516-2024) Solicitud de entrega de documentos para cálculo de Daño Emergente y Lucro Cesante en Avalúo Comercial Corporativo exigidos por la Resolución No. 898 de 2014 modificada parcialmente y adicionada mediante la Resolución No. 1044 de 2014 del IGAC. Ficha Predial No. TCBG-3-247 Matrícula Inmobiliaria No. 157-6265.
Fecha envío:	2024-03-27 07:38
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Estampa de tiempo al envío de la notificación	Fecha: 2024/03/27 Hora: 07:39:47	Tiempo de firmado: Mar 27 12:39:47 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
<p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>		
Acuse de recibo	Fecha: 2024/03/27 Hora: 07:39:49	Mar 27 07:39:49 cl-t205-282cl postfix/smtp[25575]: 045A612487D8: to=<javierojimenezc@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.122.27]:25, delay=1, delays=0.13/0.15/0.73, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1711543189 b13-20020a05622a244300b0043120dda637si10 3 47864qtb.564 - gsmtpt)
<p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.</p>		
El destinatario abrió la notificación	Fecha: 2024/04/02 Hora: 21:18:32	Dirección IP: 66.102.8.98 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggph.com GoogleImageProxy)
Lectura del mensaje	Fecha: 2024/04/02 Hora: 21:18:45	Dirección IP: 181.57.35.90 No hay datos disponibles. Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/123.0.0.0 Safari/537.36

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: (C40DP-01516-2024) Solicitud de entrega de documentos para cálculo de Daño Emergente y Lucro Cesante en Avalúo Comercial Corporativo exigidos por la Resolución No. 898 de 2014 modificada parcialmente y adicionada mediante la Resolución No. 1044 de 2014 del IGAC. Ficha Predial No. TCBG-3-247 Matrícula Inmobiliaria No. 157-6265.

Cuerpo del mensaje:

Reciba un Cordial Saludo,

El Consorcio Ruta 40 le está remitiendo la correspondencia adjunta **(C40DP-01516-2024) Solicitud de entrega de documentos para cálculo de Daño Emergente y Lucro Cesante en Avalúo Comercial Corporativo exigidos por la Resolución No. 898 de 2014, modificada parcialmente y adicionada mediante la Resolución No. 1044 de 2014 del IGAC. Ficha Predial No. TCBG-3-247 Matrícula Inmobiliaria No. 157-6265.**

Consorcio Ruta 40 le informa que puede radicar su comunicación, en la oficina Carrera 27 N° 21-36 Vía Panamericana, Fusagasugá , o a través del correo electrónico correspondencia@consorcioruta40.com

NOTA: Por favor no responder este correo este servicio es únicamente para notificación electrónica por lo tanto sus consultas no podrán ser atendidas, si tiene alguna inquietud adicional o desea radicar un comunicado puede escribirnos al siguiente correo: correspondencia@consorcioruta40.com

Cordialmente,

CONSORCIO RUTA 40

Centro de Gestión de Correspondencia - CGC

correspondencia@consorcioruta40.com

Carrera 27 N° 21-36 Vía Panamericana, Fusagasugá

Línea Ética Consorcio Ruta 40: 018000- 413842

[Adjuntos](#)

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Solicitud_de_documentos_para_calculo_de_dano_emergente_y_lucro_cesante_TCBG-3-247.pdf	63bc20e7bd343fc1986e914677ff7bd5ae7fdaab20b905c090a52a6293dd2e3c
3_FMI_157-6265.pdf	56e099e975121281350cd5a98a7d09e68a702d60fdceea188db7005f7a9b82ab

[Descargas](#)

Archivo: Solicitud_de_documentos_para_calculo_de_dano_emergente_y_lucro_cesante_TCBG-3-247.pdf **desde:** 181.57.35.90 **el día:** 2024-04-02 21:19:20

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.andesscd.com.co